

RESOLUCIÓN EXENTA N° 305 -

MAT.: Autoriza Cometido Funcionario que indica.

PUNTA ARENAS, 11 JUL. 2011
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Art. 66° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 275, de 25.04.2011, que nombra Intendente Regional a don Arturo Storaker Molina; y
7. El Ordinario N° D12-271/2011, de 11.07.2011, de la Coordinadora Regional CONACE;

RESUELVO :

1. **DECLÁRASE** a doña **LORENA GUALA VIVAR**, persona contratada a Honorarios por esta Intendencia Regional, asimilada a Grado 10° E.U.R., con desempeño en la Oficina Regional de CONACE como Encargada de Prevención, en Cometido Funcionario a la ciudad de Puerto Natales, con motivo de participar en actividades propias de su cargo, los días 17 y 18 de Julio de 2011, trasladándose vía terrestre.
2. **PÁGUESE** el viático correspondiente a 1,4 días.
3. **IMPÚTESE** el gasto de viáticos y pasajes a cuenta 114.05.03.01 "Funcionamiento - CONACE".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución :

- Srta. Lorena Guala Vivar
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo Finanzas
- Archivo

ASM/MJBR/eps